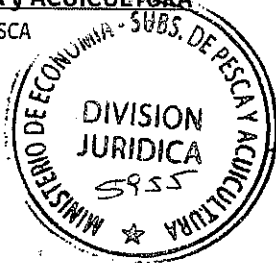


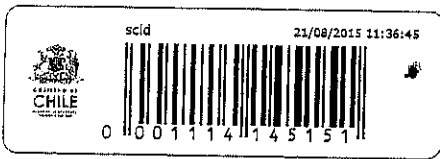
MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA y ACUICULTURA
CONSEJO ZONAL DE PESCA



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE
MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE
QUE INDICA DEL CONSEJO ZONAL DE
LA XII REGIÓN.

D.S. Nº **124**

SANTIAGO, **28 AGO. 2015**



VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Ley Nº 20.657; los D.S. Nº 453, de 1992 y Nº 193, de 2014, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el informe de cómputos de fecha 28 de abril de 2015 elaborado por la Comisión asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1090, de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

1.- Que según consta en D.S. Nº 193 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se abrió periodo extraordinario de nominación para los cargos declarados vacantes por dicho Decreto.

2.- Que de acuerdo a lo señalado en Informe de Cómputos entregado con fecha 28 de abril de 2015, correspondiente a dicho periodo, la única nominación presentada para el cargo tripulantes de naves especiales en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, fue válidamente calificada.

DECRETO:

Artículo 1º.- Oficialízase como miembros titulares y suplentes del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región, a las siguientes personas:

En representación de las organizaciones gremiales del sector laboral, cargo tripulantes de naves especiales:



SP e/Extracto

a) José Reinaldo Hernández Villarroel, RUT. N° 7.229.962-0, en calidad de consejero titular.

b) José Ignacio Perquilaff Valencia, R.U.T. N° 5.793.479-4, en calidad de consejero suplente.

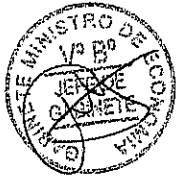
Artículo 2º.- Los miembros del Consejo Zonal de Pesca de la XII Región, antes señalados, durarán en sus cargos 4 años contados desde la fecha de publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

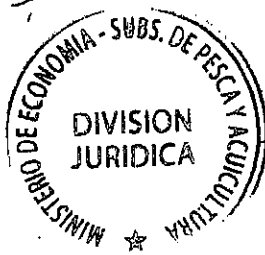
MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República



KATIA TRUSICH ORTIZ
Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S)



CGS/DAL/MGG



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,

RAÚL SÚNICO GALDÁMEZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura